

DECRETO N° 36

Viedma, 27 de enero de 1977.

Visto: La autorización conferida por Resolución N° 1.152 del Ministerio del Interior;

Que por lo tanto corresponde implementar las normas que permitan adecuar las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 1.592 y 1.593 del 30 de junio de 1976;

Por ello:

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro

D E C R E T A :

Artículo 1º — Fíjense los índices que se indican en el Anexo N° I para los cargos correspondientes al personal de inspección, en todas las ramas de la enseñanza, que se desempeña con dedicación exclusiva, sin acumular otros cargos rentados en el orden oficial o en los establecimientos de enseñanza privados y con una prestación de servicios mínima semanal de 45 horas, considerándose computable a los efectos de la percepción de los respectivos adicionales de sueldos.

Art. 2º — Fíjase para el personal docente de supervisión y directivo comprendido en la Ley N° 391 (Estatuto del Docente) el índice por dedicación funcional que se indica en el Anexo N° II, considerándose computable a los efectos de la percepción de los respectivos adicionales de sueldo.

Art. 3º — El adicional a que se refiere el artículo 2º del presente decreto absorbe, en su aplicación a partir del 1º de agosto de 1976, los beneficios emergentes de las Leyes N os. 848 y 1.055 y el complemento establecido por Decreto N° 1.660.74 del 13 de noviembre de 1974 y sus modificatorias.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

BACHMANN.— J. Gregorio.— R.
R. Bortolotto.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL DECRETO N° 36

CARGOS	Indice por Dedicación Exclusiva	
	A partir del 1.6.76	A partir del 1.1.77
Supervisor Técnico Jefe de Enseñanza Primaria o Media Superior.	79	109
Supervisor Técnico Zonal o Secretario Técnico de Supervisión de Enseñanza Media o Superior.	74	104
Supervisor Técnico Zonal o Secretario Técnico de Supervisión de Enseñanza Primaria.	66	96

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL DECRETO N° 36

INDICE POR CARGOS	Indice Funcional a partir del	
	1.8.76	1.1.77
Supervisor Técnico Jefe de Enseñanza Primaria o Media y Superior	109	130
Supervisor Técnico Zonal de Enseñanza Media o Superior o Secretario Técnico de Supervisión de Enseñanza Media y Superior.	98	156
Rector o Director Superior.	96	154
Supervisor Técnico Zonal de Enseñanza Primaria o Secretario Técnico de Supervisión de Enseñanza Primaria	81	121
Rector o Director Secundario de 1º	87	134
Vicerrector o Vicedirector Superior	84	127
Rector o Director Secundario de 2º	84	127
Rector o Director Secundario de 3º	81	121
Regente Superior	78	115
Vicerrector o Vicedirector Secundario	78	115
Regente Escuelas Técnicas	77	110
Regente Departamento Aplicación de 1º	76	108
Jefe General de Enseñanza Práctica	75	106
Regente Departamento Aplicación de 2º	75	106
Regente Departamento Aplicación de 3º	74	104
Subregente Departamento de Aplicación	74	104
Secretario Superior	72	99
Director Escuela Primaria de 1º	71	97
Director Escuela Primaria de 2º o Adultos de 1º	69	91
Director Escuela Primaria de 3º o Adultos de 2º	67	86
Secretario Secundario de 1º	67	86
Vicedirector de Escuela Primaria o Director de Adultos de 3º	66	83
Secretario Secundario de 2º	66	83
Director de Escuela de Personal Único	64	79
Secretario Secundario de 3º	64	79

Documento digitalizado del original de la Dirección
General de Despacho y Boletín Oficial del
Ministerio de Coordinación